

tidas, por razones de competencia a otros órganos del Ministerio Fiscal. Por su parte en la Fiscalía Antidroga se incoaron 30 Diligencias de Investigación en el año 2007, 11 más que en el año 2006, y finalmente la Fiscalía contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada inició en el mismo período 6 Diligencias Informativas y 9 de Investigación Penal habiéndose concluido 4 de estas últimas, en tanto que las restantes se encontraban pendientes al finalizar el año.

## B) EVOLUCIÓN EN EL ORDEN CUALITATIVO O DE LA NATURALEZA DE LOS DELITOS COMETIDOS

### 1. Incoación de nuevos procedimientos

Al igual que en anteriores períodos anuales recogemos en este apartado de la Memoria un análisis de los procedimientos penales incoados en el año y su evolución atendiendo, no tanto a los aspectos meramente cuantitativos sino a la naturaleza y características de los delitos objeto de investigación, examinando para ello los datos y la información que al respecto han facilitado los distintos órganos territoriales del Ministerio Fiscal y que reseñamos de forma detallada en el volumen II de esta Memoria.

Para valorar adecuadamente las cifras que ofrecemos a continuación deben tenerse en cuenta las precisiones efectuadas en la introducción de este Capítulo, recordando que la información cualitativa de la que disponemos, se nutre esencialmente de los registros efectuados en la fase de incoación de los procesos penales, momento en que en muchos supuestos no se encuentran todavía definidos suficientemente los contornos de los comportamientos denunciados como presuntamente delictivos por lo que su adscripción, en esta fase, a una categoría determinada de delitos resulta en excesivas ocasiones prematuro y puede generar errores que difícilmente pueden ser depurados con posterioridad y que indudablemente inciden en los resultados estadísticos globales. La trascendencia que esta circunstancia tiene en la exactitud de los datos se incrementa progresivamente cuanto más se pretende concretar el estudio en referencia a cada uno de los diversos tipos delictivos específicos comprendidos en un mismo título o capítulo del Código Penal.

La información correspondiente a este apartado tradicionalmente se ha venido elaborando a partir del registro de diligencias previas, al ser éste el procedimiento que acoge el 96 por 100 de las incoaciones por delito que se efectúan en el año. No obstante, como apuntamos en

la Memoria del año 2006 es también importante examinar los resultados que en un análisis cualitativo ofrecen las diligencias urgentes de enjuiciamiento rápido. Ciertamente su volumen es muy inferior, pues apenas alcanzan el 4 por 100 de procedimientos por delito registrados en cada período anual, pero los presupuestos legales exigidos para su incoación determinan que en estos casos se den las condiciones adecuadas para poder alcanzar una mayor precisión en la calificación jurídica del hecho investigado y reducir considerablemente el margen de error.

Lamentablemente, nuestras carencias informáticas, especialmente significativas en determinados ámbitos territoriales, no nos permiten, por el momento una información exhaustiva acerca de la naturaleza de los delitos investigados a través de estos procesos de carácter urgente. No obstante el importante trabajo realizado, también en este año, ha ampliado nuestro conocimiento al respecto lo que nos permite disponer de numerosos datos que recogemos detalladamente en el volumen II de esta Memoria y que, en sus líneas generales, resumiremos a continuación, para complementar, en relación con aquellos tipos delictivos susceptibles de ser investigados y enjuiciados a través de estos procedimientos de carácter urgente, la información obtenida en el registro de diligencias previas.

Los delitos contra la vida e integridad física, tipificados en los cinco primeros Títulos del Código Penal, en los que se sancionan respectivamente el homicidio y sus formas, el aborto, las lesiones, las lesiones al feto y los delitos relativos a la manipulación genética, dieron lugar en el año 2007 a la incoación de un total de 909.614 diligencias previas, un aumento aproximado del 11 por 100 respecto del pasado año, que en relación con el total de procedimientos de esta naturaleza incoados en 2007 supone que un 20,8 por 100 de ellos tuvieron por objeto la investigación de hechos dolosos o culposos inicialmente susceptibles de encuadrarse en esos tipos delictivos.

La categoría más grave, correspondiente a los delitos de homicidio, causado dolosamente y asesinato, determinaron la incoación de 1.148 procedimientos –1.045 homicidios y 103 asesinatos– lo que supone un ascenso en un 9 por 100 aproximadamente respecto del año precedente en el que registraron un total de 1.052 procedimientos por hechos de esta naturaleza. Al respecto debe recordarse que la distinción jurídica entre homicidio y/o asesinato en una fase tan inicial de la investigación, puede resultar muy imprecisa por lo que es conveniente analizar conjuntamente ambos datos, dada la posibilidad de modificación en la calificación jurídica del hecho en curso de la investigación. Las cifras más elevadas en delitos de homicidio doloso y/o asesinato

las ofrecen los órganos judiciales correspondientes a la provincia de Barcelona que incoaron 183 diligencias por actos de esta naturaleza, 171 por homicidios y 12 por hechos susceptibles de calificarse inicialmente como asesinato, le siguen los órganos judiciales correspondientes a la Comunidad de Madrid con 123 registros, uno de ellos por asesinato, y los de Alicante con 95 diligencias previas.

Sin lugar a duda, dentro de los delitos contra la vida e integridad física, el volumen más elevado de incoaciones corresponde a los delitos de lesiones en sus diversas manifestaciones que determinaron la incoación de 907.220 diligencias previas. De ellas 605.547, un 66 por 100 del total de diligencias previas registradas por lesiones, se refieren a hechos cometidos dolosamente contra la integridad física con exclusión de los actos de maltrato en el ámbito familiar incardinables en el artículo 153 del Código Penal, que exigen de un tratamiento diferenciado.

Sin perjuicio de la valoración específica y detallada que en relación con ello se efectúa en otros apartados de esta misma Memoria, debe precisarse que el dato correspondiente a las incoaciones por maltrato familiar, concretado este año en 83.504 diligencias previas y cuya cita resulta obligada para ofrecer una valoración adecuada de los procedimientos incoados por comportamientos incluidos en el Título III del Código Penal, no refleja por sí mismo la evolución criminológica en relación con la violencia contra la mujer y/o violencia intrafamiliar. Efectivamente, sin olvidar los comportamientos enjuiciados por los trámites de los juicios rápidos, que han absorbido aproximadamente un 21 por 100 de los registrados en el pasado año, un número significativo de hechos de esa naturaleza son anotados a efectos estadísticos en otros tipos penales como el genérico de lesiones, los delitos contra la libertad o incluso los delitos de homicidio. Sirva de ejemplo la circunstancia de que la cifra correspondiente a delitos de violencia doméstica de carácter habitual, que dieron lugar a la incoación de 8.160 diligencias previas en el año 2007, se computa estadísticamente en el capítulo correspondiente a los delitos contra la integridad moral, dada la ubicación sistemática del artículo 173.2 en el Título VII del libro II del Código Penal.

Los delitos contra la vida e integridad física cometidos por imprudencia determinaron la incoación en el año 2007 de 219.155 diligencias previas. De ellos, 986 tuvieron su origen en comportamientos negligentes con resultado de muerte y 218.169 se incoaron para la investigación de lesiones generadas por imprudencia. Al igual que en el pasado año, se considera conveniente analizar conjuntamente todos los procedimientos culposos contra la vida e integridad física, pues como quiera que el registro se efectúa en una fase muy incipiente de la

investigación, no es posible estadísticamente precisar en cuántos de los supuestos inicialmente incoados como lesiones imprudentes, se produjo finalmente un resultado mortal como consecuencia de la propia evolución de las lesiones de la víctima.

Los anteriores datos engloban cualquier clase de comportamiento imprudente con resultado lesivo susceptible de sancionarse penalmente, incluyendo por tanto, entre otras, las negligencias profesionales, las de carácter sanitario o las que suponen falta de diligencia o cuidado y/o infracciones reglamentarias relativas a la seguridad en el trabajo o a la seguridad viaria. No obstante, en los últimos años, nuestros registros estadísticos se han ido perfeccionando de tal forma que ya es posible discriminar, en gran medida, los procedimientos incoados en atención a algunas de las áreas de actividad en las que se produce el comportamiento típico, concretamente en relación con la siniestralidad laboral y la seguridad del tráfico. Esta sustancial mejora nos permite año a año poder facilitar una información más detallada y precisa, que sin embargo presenta todavía lagunas, por lo que es posible que algunos de los procedimientos incoados a propósito de dichas específicas materias hayan sido, no obstante, registrados entre los que se computan, en sentido amplio, como homicidio o lesiones por imprudencia sin mayor precisión y que ascienden este año a un total de 102.990. Como podemos observar esta última cifra ha descendido en un 9 por 100 respecto del año 2006, circunstancia que entendemos originada por una mejor discriminación de las distintas clases de comportamientos imprudentes cuya consecuencia inmediata es que el volumen de registros en este apartado genérico y/o residual vaya disminuyendo progresivamente.

Según la información estadística de la que disponemos, procedente de las Fiscalías territoriales, las diligencias previas incoadas, *ab initio* por resultados lesivos en la vida o integridad física de las personas con ocasión de siniestros laborales ascienden a 34.076. Al respecto debe recordarse que las cifras se refieren a volumen de procedimientos, no a número de víctimas ya que no es infrecuente que un solo comportamiento tenga consecuencias en más de una persona. Igualmente debe recordarse que el dato analizado está tomado del registro general de incoaciones por lo que dicha apertura de diligencias judiciales, originada en muchos casos por los partes remitidos por los centros sanitarios, no siempre se corresponde con la comisión de una actividad delictiva ya que en ocasiones el resultado lesivo no tiene su origen en una causa típica.

En cualquier caso, esta materia, junto con la evolución de otras conductas ilícitas directamente relacionadas con ella como los delitos

contra los derechos de los trabajadores, será objeto de un análisis pormenorizado por el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Siniestralidad Laboral, en el Capítulo III de esta Memoria, si bien, es procedente dejar constancia de que el volumen de diligencias previas tramitadas por lesiones u homicidios por imprudencias en el ámbito laboral da cuenta de un mayor control de estas causas y de la creciente sensibilización respecto de estos comportamientos ilícitos y sus consecuencias para los trabajadores, efecto al que sin lugar a duda no es ajena la consolidación de una red de Fiscales específicamente dedicados a potenciar la actuación del Ministerio Fiscal en la investigación y persecución de los comportamientos criminales relacionados con ello.

También distinguimos, en la actualidad, a efectos estadísticos los procedimientos relativos a lesiones y/o homicidios generados con ocasión de accidentes de tráfico. El volumen de diligencias previas incoadas por hechos de esta naturaleza asciende a 81.764, de las que 399 se corresponden con accidentes como consecuencia de los cuales se produjo al menos un resultado mortal. Al igual que en las imprudencias de carácter laboral no debe olvidarse que frecuentemente un solo siniestro produce más de una víctima por lo que no puede confundirse el volumen de procedimientos incoados con el de personas lesionadas o fallecidas. Igualmente en este caso se constata un importante incremento respecto del pasado año en los registros relativos a esta materia como consecuencia del especial esfuerzo realizado, tras la designación de Fiscales coordinadores en las Fiscalías territoriales, en el control de estas causas y en el análisis riguroso de estas conductas en orden a su adecuada tipificación, de acuerdo con los criterios impartidos desde la Fiscalía General del Estado para garantizar la unidad de actuación.

No obstante, y sin perjuicio del análisis que se efectúa en el Capítulo III por el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Seguridad Vial, hemos de recordar en este apartado que los ilícitos penales relacionados con la seguridad viaria, constituyen una categoría más amplia en la que también se incluyen, a veces con serias dificultades para determinar con precisión su correcta calificación jurídica, los delitos contra la seguridad del tráfico tipificados en el capítulo IV del Título XVII del Código Penal, y que han generado en el año 2007, la incoación de 32.747 diligencias previas, parte de las cuales, más de un 30 por 100, tuvieron por objeto la investigación de conductas de riesgo que además produjeron resultados lesivos en la vida o integridad de las personas.

Igualmente el análisis cualitativo de los «juicios rápidos», aporta datos de interés en relación con los ilícitos relacionados con la circulación viaria. Son precisamente los delitos contra la seguridad del tráfico, los que generan el volumen más importante de procedimientos

de enjuiciamiento rápido. Concretamente casi un 40 por 100 de los procedimientos de este tipo incoados en el año 2007 lo fueron por delitos de esta naturaleza.

Los delitos contra la libertad dieron lugar en al año 2007 a la incoación de 60.283 diligencias previas, lo que supone un 1,3 por 100 del total de las incoadas en el año y refleja un leve descenso en 308 en referencia al año 2006. A esta cifra debe adicionarse las aproximadamente 3.500 diligencias de enjuiciamiento rápido tramitadas por hechos contra la libertad, que por sus características fueron susceptibles de ser enjuiciadas por este procedimiento de tramitación urgente. Al igual que en el anterior período anual el volumen más alto de diligencias previas, 46.474, un 77 por 100 del total de las iniciadas por ilícitos previstos en este título, tuvo por objeto la investigación de amenazas, sean o no de carácter condicional, lo que supone un levísimo incremento, en 2,10 por 100 respecto de las 45.516 tramitadas en el año 2006 por este mismo tipo de delito. Las cifras más bajas dentro de este Título corresponden, al igual que en el año anterior a los comportamientos de mayor gravedad, los delitos de detención ilegal, que con 1.015 registros, acusan un incremento en 98 anotaciones en relación con la anualidad precedente.

Los hechos ilícitos contra la libertad e indemnidad sexual determinaron la apertura en el año 2007 de 11.537 diligencias previas, un porcentaje del 0,25 por 100 del total de procedimientos de este tipo tramitados en el año. El volumen más elevado, al igual que otros años corresponde a los delitos de agresión o abuso sexual, que constituyeron el objeto del 80 por 100 de las diligencias incoadas por hechos ilícitos comprendidos en el Título que nos ocupa. Las diligencias incoadas por acoso sexual se han incrementado en 145 en cifras absolutas respecto de las 400 iniciadas en el año precedente y siguen también en progresivo aumento las diligencias incoadas por delitos relativos a corrupción de menores y la pornografía infantil, que en el año 2007 sumaron 506 en conjunto, de las que 341 tuvieron por objeto investigaciones relacionadas con la pornografía infantil. El incremento de estas últimas queda claramente reflejado en las cifras correspondientes a los años 2005 a 2007: 135, 206 y 341 respectivamente, es decir un incremento del 150 por 100 en los dos últimos períodos anuales, significativo, sin lugar a duda, de la creciente preocupación por este tipo de actividades que se sirven de menores para tan reprochables comportamientos y cuyos efectos, merced a la utilización de las nuevas tecnologías, se propagan instantáneamente a cualquier lugar del planeta.

En concreto los delitos relacionados con la prostitución, constituyen objeto de constante preocupación en las Fiscalías territoriales por

lo que alertan sobre la incidencia de este fenómeno diversas Memorias como las Fiscalías de La Rioja, Madrid, Canarias o León, entre otras. Estas actividades determinaron la incoación en el año 2007 de 523 diligencias previas, 16 por 100 más que en el año anterior, si bien la valoración de este dato no puede efectuarse al margen del correspondiente a las diligencias incoadas por delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros pues en muchas ocasiones estas actividades se encuentran vinculadas al tráfico ilícito de inmigrantes, lo que determina que su anotación estadística se lleve a efecto en el Título XV bis y su análisis específico por el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Extranjería en el capítulo III de esta Memoria.

Los delitos contra la intimidad y el derecho a la propia imagen han generado en el pasado año 1.597 diligencias previas, 178 más que en el ejercicio precedente. El volumen más elevado, también en el período anual, corresponde a los procedimientos incoados por allanamiento de morada que sumaron 993 causas en 2007, 37 más que en 2006. También han aumentado, en un 9 por 100, las diligencias incoadas por hechos ilícitos contra el honor, ascendiendo el número de nuevos registros a 10.443, de las que 8.553 corresponden a delitos de injurias.

En cuanto a los delitos contra las relaciones familiares, que generaron un total de 21.485, el volumen más importante corresponde a las diligencias incoadas por delitos de abandono de familia, menores e incapaces, tipificados en la sección tercera del capítulo III del Título XII del Libro II del Código Penal, que dieron lugar a la apertura de 20.174 nuevos procedimientos, casi un 94 por 100 de los registrados por delitos de esta naturaleza. Entre ellos es destacable la cifra correspondiente a las diligencias que tuvieron por objeto la investigación de impagos de pensiones que suman 11.490, cifra indicativa del nivel de incumplimiento de las obligaciones económicas fijadas judicialmente a favor de los miembros más desprotegidos de la familia.

El volumen más importante de procedimientos incoados, corresponde año tras año a los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico, previstos y sancionados en el Título XIII del Libro II del Código Penal. En 2007 los comportamientos incardinables en estas categorías delictivas determinaron la apertura de 2.200.702 diligencias previas, es decir un 50,42 por 100 de la cifra total de las registradas en ese período anual. No obstante, para la correcta valoración de la incidencia que en la evolución general de la criminalidad tienen estos comportamientos delictivos, debe recordarse también que un porcentaje elevado de los juicios rápidos tramitados en el año, calculado aproximadamente en un 14 por 100, tuvo por objeto los delitos contra el patrimonio.

Dentro de este Título, los comportamientos más graves son, sin lugar a duda, aquellos que se sirven de la fuerza psíquica o física para obtener un beneficio patrimonial, poniendo en peligro la vida o la integridad física de las personas. Nos referimos concretamente a los delitos de robo con violencia o intimidación en las personas que en el año 2007 generaron 88.550 diligencias previas, un 4,02 por 100 del total de delitos contra el patrimonio. Especialmente relevante es la cifra que en referencia a estos comportamientos ofrecen año tras año los órganos judiciales de la Comunidad de Madrid, que según los datos estadísticos de los que disponemos registraron en 2007 un total de 32.709 diligencias previas por comportamientos ilícitos de esta naturaleza, lo que supone un incremento en el número de diligencias previas registradas por delitos violentos contra la propiedad en años anteriores cifradas en 29.503 en 2005 y 29.063 en 2006. Es también significativo el volumen de diligencias incoadas en el año 2007 por delitos de robo violento en Valencia, con 8.309 registros, en Barcelona con 6.443, en Alicante con 5.421 o en Málaga con 4.273 anotaciones por conductas criminales de estas características.

Por su parte, las diligencias previas por delitos de robo con fuerza en las cosas ascendieron en el año 2007 a 654.669, un incremento al 7 por 100 respecto del año anterior. Dentro de este apartado, los comportamientos sin duda más peligrosos y que mayor alarma social producen son aquellos en los que el acto depredatorio se ejecuta en casa habitada o en local abierto al público, los cuales han dado lugar en el año 2007 a la incoación de un total de 11.400 diligencias previas. En Madrid el número de nuevas anotaciones por delitos de este tipo asciende a 1.586, cifra expresiva de un descenso en un 3,7 por 100 respecto de las registradas en el año 2006; en Vizcaya a 1.253, 84 menos que en el anterior período anual y en Sevilla a 993. También alertan en su Memoria sobre el incremento de este tipo de comportamientos las Fiscalías de la Comunidad Autónoma de Cataluña, especialmente Barcelona y Girona.

Los delitos de hurto son los que mayor número de registros generan en las estadísticas anuales. En 2007 las diligencias previas incoadas por delitos de hurto ascienden a 921.605, es decir un 41,87 por 100 de las diligencias iniciadas por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico y un 21 por 100 del total de diligencias incoadas en el año por cualquier clase de delito. Por su parte, los delitos de robo y hurto de uso de vehículos de motor, que son objeto de tratamiento específico, dieron lugar, en el año 2007, a la incoación de 75.543 diligencias previas, un descenso de más del 10 por 100 respecto del

año 2006 en que se incoaron 83.631 causas por comportamientos de esta naturaleza.

El número de diligencias previas por delitos de estafa incoadas en el año 2007 es de 77.917, determinando un ligerísimo descenso en un 1 por 100 respecto del año anterior lo que quiebra la tendencia ascendente constatada en anteriores períodos anuales. Por el contrario, las diligencias previas por delitos de apropiación indebida se ven afectadas por un incremento significativo, al ascender desde las 18.749 incoadas en el año 2006 hasta las 21.685 registradas en el último período anual.

Un volumen importante de las diligencias previas por delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico tienen por objeto la investigación y enjuiciamiento de conductas tipificables como delitos de daños. Concretamente en el año 2007 se incoaron un total de 343.569 diligencias de esta naturaleza de las que 5.538 lo fueron por daños imprudentes, cifras representativas de un 15,6 por 100 del total de diligencias previas registradas por ilícitos, previstos en el Título XIII del Libro II del Código Penal.

Finalmente en relación con estos tipos delictivos debe hacerse mención al volumen de diligencias incoadas por delitos contra la propiedad intelectual e industrial que en el año 2007 dieron lugar a 7.725 nuevos registros, un 28 por 100 más que en el año anterior, incremento revelador de una mayor sensibilización en la represión de estas conductas tras las medidas adoptadas al respecto por el Gobierno en el mes de abril de 2005 en el Plan integral para la eliminación y/o disminución de las actividades vulneradoras de los derechos de la propiedad intelectual. Especialmente significativo es el aumento en el número de diligencias incoadas por delitos contra la propiedad intelectual que suman 4.809 frente a las 3.639 del año precedente.

Los delitos contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, son objeto de tratamiento en distintos apartados de esta Memoria. Especialmente se refiere a estos comportamientos el Fiscal de Sala Coordinador en materia de Extranjería e Inmigración ilegal en el Capítulo III de la Memoria, pero también son objeto de tratamiento, junto con otras materias, en el epígrafe dedicado a la delincuencia organizada pues no en vano una de las actividades a las que preferentemente se orienta el crimen organizado es el tráfico ilícito de personas, siendo los inmigrantes irregulares quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. El pasado año 2007, las diligencias previas incoadas para investigar este tipo de comportamientos fueron 2.053, 913 más que en el año 2006. El volumen mayor de nuevas diligencias previas lo ofrecen los órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Canarias, con un porcentaje del 40,52 por 100 del total de los incoados, seguidos de los de la

Audiencia Provincial de Cádiz que aperturaron 808 diligencias, un 39 por 100 del total de las registradas en el año.

En el año 2007 se incoaron un total de 4.339 diligencias previas por delitos contra la protección del patrimonio histórico, la ordenación del territorio y el medio ambiente, que son objeto de valoración y análisis por el Fiscal de Sala Coordinador en Medio Ambiente y Urbanismo, en el Capítulo III de esta Memoria. Sin perjuicio de ello, resulta procedente en este apartado donde repasamos la evolución de la criminalidad en el último período anual, destacar que el volumen de diligencias previas incoadas se ha incrementado en más de un 25 por 100 siguiendo la tendencia ascendente ya detectada en años anteriores, fruto también en este caso de una mayor atención a las actividades que lesionan nuestro patrimonio cultural y medioambiental y como ya indicamos en la Memoria precedente, del elevado número de investigaciones que iniciadas por el Ministerio Fiscal al amparo del artículo 5 del Estatuto Orgánico culminan su tramitación con la presentación de denuncia o querrela ante los órganos judiciales. De entre ellos, el volumen más alto corresponde a los delitos contra la ordenación del territorio que determinaron la incoación de 2.506 nuevos procedimientos.

Las conductas encuadrables en los delitos contra la seguridad colectiva, previstos y penados en el Título XVII del Libro II del Código Penal generaron en el año 2007, 59.750 diligencias previas, el 1,32 por 100 del total de diligencias incoadas en el año. De entre ellas, un 11,40 por 100 tuvieron por objeto delitos de incendio en sus distintas manifestaciones, un 54,80 por 100 delitos contra la seguridad del tráfico y un 33,56 por 100 delitos contra la salud pública de los cuales casi un 95 por 100 se corresponden con diligencias abiertas por tráfico de drogas en sus diversas manifestaciones, a cuyo análisis se dedica un apartado específico en este mismo capítulo.

Las falsedades motivaron la apertura de 14.276 nuevas diligencias en el año 2007, un 0,3 por 100 del total de las incoadas en el año. El volumen más importante se corresponde con las denuncias presentadas por supuestos delitos de falsificación de documentos públicos, oficiales y mercantiles que suponen más de un 67 por 100 de las causas registradas por comportamientos de esta naturaleza. Muchas de estas actividades están vinculadas al fenómeno de la inmigración clandestina pues a través de la documentación irregular así obtenida se intenta crear una apariencia de estancia legal en nuestro país. Por su parte la falsificación de documentos privados generó 1.628 diligencias previas, 192 más que en el año 2006 y los delitos de usurpación del estado civil, 1.016 actuaciones, un 7 por 100 del total de las registradas

por delitos del Título XVIII. En relación con estos delitos merece también una consideración especial el incremento en el volumen de actuaciones incoadas en relación con la falsificación de tarjetas de crédito, debito o cheques de viaje cuya tipificación entre los delitos de falsificación de moneda determina que el volumen de diligencias registradas por hechos de esta naturaleza alcance la cifra de 1.249, 253 más que en el ejercicio anterior.

Dentro de los delitos contra la Administración de Justicia la cifra más alta de nuevos registros corresponde, como cada año, a los delitos de quebrantamiento de condena que ascienden a 21.467 nuevas diligencias previas, un 82,16 por 100 del total de las correspondientes al Título XX del Libro II del Código Penal, en las que se investigan, entre otros comportamientos, el incumplimiento de medidas cautelares o penas impuestas por actos violentos de carácter intrafamiliar, o la infracción de prohibiciones judiciales en relación con el ejercicio de determinados derechos como el de conducir vehículos de motor y ciclomotores.

Los delitos contra el orden público, a excepción de los de terrorismo, que son objeto de análisis separado en este mismo Capítulo, determinaron en el año 2007 la incoación de 24.307 diligencias previas, un 0,53 por 100 del total de las iniciadas en dicho período anual. El número más elevado corresponde a las que tuvieron por objeto la investigación de delitos de desobediencia que suman 12.545, un 15 por 100 más que en el ejercicio anterior. En cuanto a los comportamientos inicialmente encuadrables en los delitos de atentado y/o resistencia generaron la apertura de un total de 9.900 diligencias previas, un 40 por 100 de las iniciadas por delitos previstos en el Título XXII del Libro II del Código Penal. También en relación con estos comportamientos debe recordarse que un volumen significativo de las denuncias por comportamientos que lesionan estos bienes jurídicos se tramitan como juicios rápidos, concretamente el 4 por 100 de las diligencias urgentes registradas en el año lo fueron por conductas susceptibles de calificarse como delitos de atentado, resistencia o desobediencia a agentes de autoridad.

Aun cuando se ha hecho referencia a ello al examinar algunos de los tipos delictivos resulta obligado un análisis conjunto de los juicios rápidos tramitados en el año en atención a la naturaleza de las conductas ilícitas que determinaron su incoación. El volumen más elevado, un 39 por 100 tuvo por objeto conductas relacionadas con la seguridad de tráfico, siendo también significativo el porcentaje de los incoados respecto de comportamientos de violencia doméstica o de género, que asciende al 21 por 100, así como los actos ilícitos contra el patrimonio que determinaron la tramitación de un 14 por 100 de las diligencias

urgentes registradas. Mucha menor incidencia tienen, a estos efectos, otro tipo de actividades criminales también susceptibles de investigación y enjuiciamiento por estos trámites urgentes, concretamente los hechos delictivos contra la libertad y los delitos contra la Administración de Justicia generaron respectivamente un 5 por 100 del volumen total de juicios rápidos registrados y los delitos contra el orden público, al igual que los de lesiones, un 4 por 100. Los porcentajes más bajos corresponden a actos de tráfico de drogas que fueron objeto únicamente de un 3 por 100 de los juicios rápidos incoados y los delitos de falsedad y contra la libertad sexual que motivaron respectivamente un 1 por 100 de dichos expedientes.

## **2. Evolución de la criminalidad en la Jurisdicción de menores**

La evolución cualitativa de la criminalidad en la jurisdicción de menores arroja las siguientes cifras, contrastando las de 2007 con las de años anteriores:

1. Lesiones: En el año 2007 se incoaron 17.539 procedimientos por este delito, frente a los 17.076 del año 2006; a los 15.928 del año 2005; a los 15.371 del año 2004, a los 14.086 del año 2003 y a los 14.993 del año 2002.

2. Robos con violencia o intimidación: En el año 2007 se abrieron 10.042 diligencias, frente a las 9.748 de 2006; a las 9.047 del año 2005; a las 10.185 del año 2004, a las 8.956 de 2003 y frente a las 8.217 diligencias de 2002.

3. Hurtos: En el año 2007 se abrieron 9.294 procedimientos, frente a los 7.705 del año 2006; a los 7.420 de 2005; a los 7.135 del año 2004, a los 6.248 de 2003 y a los 7.241 de 2002.

4. Robos con fuerza: En el año 2007 se incoaron 8.448 diligencias, frente a las 7.793 del año 2006; a las 7.861 del año 2005; a los 8.839 del año 2004, a las 9.017 en 2003 y a las 16.424 incoadas por este delito en 2002.

5. Daños: En el año 2007 se abrieron 7.620 diligencias, frente a las 7.676 de 2006; 6.416 de 2005; 6.757 de 2004; 6.211 de 2003 y 6.042 de 2002.

6. Robo y hurto de uso de vehículos: En el año 2007 se incoaron 4.418 procedimientos, frente a los 4.573 de 2006; a los 4.677 de 2005; a los 5.168 de 2004; a los 6.789 de 2003 y a los 7.038 incoados por este delito en el año 2002.

En cuanto a los delitos contra la libertad sexual en el año 2007 se incoaron 1.501 diligencias, frente a las 1.390 incoadas en 2006. En el

año 2005 se incoaron 1.469 causas; en 2004 se siguieron 1.320 causas; en 2003 se incoaron 1.118 expedientes y finalmente, en 2002 se siguieron 1.187 procedimientos.

En lo tocante a delitos contra la vida, en el año 2007 se abrieron 189 causas; en 2006 se incoaron 120 procedimientos; en 2005 se abrieron 203 causas; en 2004 se siguieron 179 causas; en 2003, 115 causas, mientras que en 2002 se siguieron 111 procedimientos.

Igualmente debe subrayarse que por delitos contra la salud pública en el año 2007 se incoaron 1.037 procedimientos, frente a los 1.023 del año 2006; en 2005 se abrieron 1.099 causas; en 2004 se siguieron 1.216 procedimientos; en 2003, 1.174 expedientes y en 2002 se incoaron 1.607 diligencias.

Debe destacarse que frente al descenso que experimentaron los procedimientos por delitos contra la vida en 2006, el año 2007 ha generado un nuevo repunte de esta grave manifestación de la criminalidad. Sufren también incremento las cifras de procedimientos relativos a delitos contra la libertad sexual, lesiones, robos con violencia, hurtos y robos con fuerza.

Descienden sin embargo los procedimientos por robo y hurto de uso de vehículos.

Las cifras de procedimientos seguidos por delitos contra la salud pública y daños sufren ligerísimas variaciones respecto de las de 2006.

En general puede decirse que en este 2007 la criminalidad juvenil ha experimentado un descenso cuantitativo, si bien cualitativamente no puede perderse de vista que algunos de los delitos de mayor gravedad han sufrido un incremento.

### **3. Diligencias de Investigación Penal**

Para finalizar este apartado de la memoria, analizamos a continuación las Diligencias de investigación incoadas por el Ministerio Fiscal en el año 2007 en atención a la naturaleza de los delitos que motivaron esta intervención de carácter preprocesal y cuyo resultado se materializó como ya indicamos en la presentación de denuncia o querrela ante la autoridad judicial en un total de 4.882 supuestos, en los que se estimó que existían indicios bastantes de la comisión de un delito en tanto que las restantes Diligencias o bien se encontraban en tramitación al finalizar el año 2007 o bien concluyeron en dicho período anual mediante Decreto de archivo al no constatarse por el Ministerio Fiscal la existencia de razones que justificaran una intervención judicial.

El volumen más elevado de diligencias de este tipo registradas en el período anual precedente tuvo por objeto la investigación de hechos ilícitos contra la ordenación del territorio. Las actuaciones incoadas por delitos de dicha naturaleza por parte del Ministerio Fiscal en toda la geografía nacional alcanzaron la cifra de 1.781 a las que hay que añadir por encuadrarse en el mismo área de especialización de la Fiscalía, las 1.220 Diligencias incoadas para el esclarecimiento de comportamientos susceptibles, en principio, de tipificarse como delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente. Son también importantes los efectos de la labor de investigación del Ministerio Fiscal en materia de siniestralidad laboral y delitos contra los derechos de los trabajadores que determinaron la apertura de 1.226 diligencias como resultado de una labor permanente de relación con los agentes sociales y la inspección de trabajo.

En ambos casos, las cifras indicadas confirman la consolidación de una tendencia, ya detectada en el año 2006, en la que se iniciaron, entre otras, 3.557 diligencias en relación con supuestos delitos contra la ordenación del territorio, medio ambiente, patrimonio histórico y urbanismo y un total de 2.092 en materia de siniestralidad laboral, hacia una actuación más comprometida del Ministerio Fiscal en la dirección de la investigación criminal, especialmente respecto de aquellos comportamientos, que por sus características requieren de un impulso institucional y una adecuada coordinación en las fases iniciales de la investigación. Además, los resultados que ofrecemos son indicativos de que la progresiva especialización de los miembros del Ministerio Fiscal en áreas concretas de actuación favorece una mayor iniciativa y una actuación activa y dinámica en el ejercicio de las funciones que nos corresponden, impulsando la averiguación y enjuiciamiento de aquellos comportamientos que atentan contra los bienes jurídicos cuya protección y defensa está encomendada a la Institución.

Otras materias que también han sido objeto de una especial atención en esta actividad investigadora de las Fiscalías son los delitos fiscales y contra la Hacienda Pública, que han determinado la incoación de un 6 por 100 de las Diligencias de Investigación registradas en el año, o los delitos electorales que fueron objeto de un 3 por 100 de las diligencias de este tipo o, en fin, los comportamientos susceptibles de tipificarse como delitos contra el patrimonio, contra el orden público o falsedades que constituyeron el origen de un 5 por 100, 4 por 100 ó 3 por 100 respectivamente de las diligencias de esta naturaleza incoadas en el año en todo el territorio nacional.

De las 65 diligencias de investigación incoadas por la Fiscalía de la Audiencia Nacional, 25 lo fueron por presuntas actividades ilícitas vinculadas a la financiación de la organización terrorista ETA y 2 con la de células jihadistas, habiendo sido todas ellas finalmente judicializadas. En cuanto a las que se abrieron este año por la Fiscalía Especial Antidroga, 14 de ellas tuvieron por objeto la investigación de conductas relacionadas con blanqueo de capitales y 12 con tráfico de drogas.

## C) ALGUNOS DELITOS EN PARTICULAR

### 1. Terrorismo

Decíamos en la Memoria del pasado año que el terrible atentado perpetrado el 11 de marzo del 2004, con consecuencias hasta entonces inimaginables en nuestra larga experiencia sobre terrorismo interno, y el tremendo impacto que este suceso había producido en nuestra sociedad, nos había obligado a reforzar la lucha contra el terrorismo en su dimensión de problema global.

Parece evidente que la actuación judicial contra el terrorismo se ha reorientado para dar una respuesta más eficaz a este fenómeno criminal, no sólo en el terreno de la represión de los actos ejecutados (objetivo esencial del sistema penal en su planteamiento tradicional), sino también en el campo de la prevención de tales crímenes.

En el momento presente resulta obvio que la lucha contra el terrorismo desde la perspectiva judicial tiene como objetivo prioritario prevenir y evitar atentados criminales y se sustenta en varias líneas esenciales de actuación:

1.<sup>a</sup> Se ha producido un adelantamiento de la respuesta penal para asegurar una actuación temprana contra las células terroristas, mediante la punición generalizada de las figuras delictivas de integración en grupo terrorista, la colaboración, la financiación y los actos preparatorios, en particular la conspiración para cometer hechos delictivos, cuya aplicación resulta absolutamente necesaria para garantizar la prevención de estos hechos criminales.

2.<sup>a</sup> La utilización de la prueba indiciaria y de las técnicas especiales de investigación, mecanismos que tan buenos resultados han producido en la investigación de otros fenómenos criminales organizados (v. g. el narcotráfico y el blanqueo de capitales), adquiere una importancia extraordinaria dadas las enormes dificultades